SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Riesgos	☐
Técnico Actuarial	☐
Finanzas / Inversiones	☐
Comercial	☐
Gestión al Cliente	☐
Auditoría	☐
Contabilidad	☐
Cumplimiento	☐
Legal	☐
Laft	☐
Gestión de Personas	☐
Operaciones y TI	☐
Producto e Intelig.	☐
Siniestros	☐

Crecer Seguros
30 DIC 2019
No es señal de conformidad
RECIBIDO
Hora:

Lima, 27 DIC 2019

OFICIO Nº 50432 - 2019 - SBS

Señor
MARCEL BERNARD FORT HURTADO
Gerente General
CRECER SEGUROS S.A.
Av. Jorge Basadre 310 - Oficina Piso 2,
San Isidro, Lima.-

Ref.: Revisión posterior del producto "Microseguro Crece Protegido"

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000804 de fecha 04.12.2019, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del producto "Microseguro Crece Protegido", en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiéndose concluido la etapa de revisión posterior del producto de acuerdo a lo previsto en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la actualización de la documentación correspondiente al referido microseguro en el mencionado Registro, conforme al modelo de póliza presentado por su representada.

En ese sentido, la Compañía deberá disponer la inmediata adopción de las medidas pertinentes para la plena aplicación del modelo de póliza modificado, el cual puede ser visualizado en la bandeja de solicitudes del SIRCON bajo el título "versión final de la póliza", y será obligatorio en los contratos que celebre y renueve una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario de notificado el presente oficio.

Finalmente, la empresa deberá difundir a través de su página web, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el modelo de póliza modificado correspondiente al producto "Microseguro Crece Protegido".

Atentamente,

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
REPÚBLICA DEL PERÚ
Departamento de Asesoría y Supervisión Legal

LOURDES GALLARDO SALAZAR
Jefe del Departamento de Asesoría y Supervisión Legal

URK/gbp
POL000804